Ministerio Público
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N° 4889-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE PLAZOS CONTRACTUALES ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 06/2010 "CONSTRUCCIÓN PARA LA GUARDERÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO".**

Asunción, 31 de diciembre de 2010.

**VISTO:** El Memorando n.° 492 de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, de fecha 30 de diciembre del corriente, respecto a la prórroga de plazos contractuales establecidos en la Licitación Pública Nacional n.° 06/2010 "Construcción para la guardería"; y,--

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, por la Resolución F.G.E. N.º 1325 de fecha 27 de abril de 2010, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 06/2010 "CONSTRUCCIÓN PARA LA GUARDERÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO".----------

A través de la Resolución F.G.E. N.º 2330, de fecha 07 de julio de 2010, SE ADJUDICÓ EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 06/2010 "CONSTRUCCIÓN PARA LA GUARDERÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO", a la empresa LM Construcciones del Ing. Nelson Mónges.----------

La Dirección de Obras y Proyectos remitió la nota de fecha 23 de diciembre de 2010, por el cual elevó a consideración la ampliación de los plazos contractuales establecidos en la Licitación Pública Nacional N.º 06/2010 *"Construcción para la Guardería del Ministerio Público"*, en atención al pedido formulado por la empresa contratada, lo que fue analizado por la Fiscalización de obras, a cargo del Ing. Gustavo Lovera, y la no objeción de la mencionada Dirección del Ministerio Público.----------

En el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, se ha establecido en el numeral n.º 19.1 del "CGC", "Plazo de Ejecución 150 (ciento cincuenta días)".----------

Que, en el Contrato n.º 72/2010, suscripto en fecha 08 de julio de 2010, entre la firma LM CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON MONGES, adjudicada en el marco del proceso de la citada Licitación Pública Nacional, y el MINISTERIO PÚBLICO, representado por su Director General de Administración y Finanzas, Licdo. Osvaldo Giménez Pecci, autorizado por Resolución F.G.E. N.º 2330, en su punto n.º 7, *"Plazo, Lugar y Condiciones de la Obra"*, se estableció *"...Plazo de ejecución 150 (ciento cincuenta) días calendarios, contados a partir de la orden de inicio..."* .----------

Que, según lo establecido en el Capitulo IV "Modalidades de los Contratos", en su articulo 62º, "Convenios Modificatorios en Obras Públicas", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dice: *"... En el caso que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos..."*.----------

Que, en el numeral n.º 19.2, "Prórroga de los plazos de ejecución", se ha establecido las situaciones que deben cumplirse para la autorización de prórroga de la ejecución de la obra; en la Sección VII "Condiciones Especiales del Contrato", del Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, numeral 19.2, dice: "*...Límites de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras sin límites...*".----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N° 4889 –**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE PLAZOS CONTRACTUALES ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 06/2010 "CONSTRUCCIÓN PARA LA GUARDERÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO".**

En la nota de fecha 23 de diciembre de 2010, el Ing. Adalberto Benítez, director de la Dirección de Obras y Proyectos, expuso que: "imprevisto como falta de Cemento Portland en el mercado nacional paraguayo, asimismo las lluvias caídas, derivando ésta circunstancia ajena a la contratista, asimismo a las consecuencias generadas por esos días en el movimiento de suelo (relleno y compactación), lo que en definitiva influyó negativamente en el normal avance de las obras", por lo que recomienda la concesión de los plazos solicitados, en base a la recomendación de la Fiscalización de Obras realizada a través de la Nota GMP. MP 07 a., de fecha 23 de diciembre de 2010.----------

La Auditoria General presentó su Informe de Auditoria General n.º 03/2010, y entre otros expone que: *"...En resumen, esta Auditoria General es de parecer, la recomendación de la determinación de un total de 62 (sesenta y dos) días calendario, en concepto de prórroga total del plazo de ejecución de la obra correspondiente a la Licitación Pública Nacional n.º 06/2010 "CONSTRUCCIÓN PARA LA GUARDERÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO".*----------

El Dictamen n.º 457/2010 del Abg. Luis Fernando Chamorro, director de la Asesoría Jurídica del Ministerio Público, de fecha 29 de diciembre de 2010, explica que conforme al análisis realizado de los antecedentes arrimados, considera viable otorgar lo solicitado y establece: *"...se ha indicado correctamente conceder la cantidad de 62 (sesenta y dos) días calendario de prórroga en la ejecución de la obra a la empresa contratista LM Construcciones del ingeniero Nelson Monges,... esta dirección, sobre la base de los argumentos antes expuestos, no opone objeciones al proyecto de resolución...".*----------

Que, conforme a la autonomía funcional y administrativa dispuesta por la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público, corresponde disponer según lo expuesto.-----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones la Fiscalía General del Estado ----------

**R E S U E L V E:**

**1.- AUTORIZAR** la prórroga de los plazos contractuales establecidos en la Licitación Pública Nacional n.º 06/2010 *"Construcción para la Guardería del Ministerio Público"*, por los fundamentos expuestos, en un total de 62 (sesenta y dos) días calendarios, con la empresa LM CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON MÓNGES, firma adjudicada en el marco del proceso de la citada Licitación Pública Nacional ----------

**2.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Addenda al contrato emergente de la presente Resolución, quedando establecida la vigencia del Contrato hasta el 31 de Marzo de 2011.----------

**3.- COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado